

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

Protocolo de Atención a la Violencia Escolar en Planteles del Sistema CONALEP: Acoso Escolar Abuso Verbal Abuso Físico

Versión 2015.01



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Meteppec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

DIRECTORIO

Candita Victoria Gil Jiménez	Directora General
Roger Armando Frías Frías	Secretario General
María Isabel Zapata Vásquez	Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional
Corazón de María Madrigal	Secretaria de Administración
Tomás Pérez Alvarado	Secretario Académico
Pedro Eduardo Azuara Arechederra	Secretario Servicios Institucionales
Juan Carlos Castillo Guzmán	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
Humberto Zentella Falcón	Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Patricia G. Guadarrama Hernández	Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico

ÍNDICE

Introducción	4
Antecedentes	7
Objetivo	13
Marco referencial	14
La comunidad del plantel responsable de la atención a la violencia escolar	17
Procedimiento	19
Principios para definir el protocolo del plantel	23
Principios de los estudiantes para prevenir la violencia escolar	32
Directorio de Instituciones	34
Referencias	37
Anexos	40

Introducción

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) con la firme convicción de seguir cumpliendo con la Misión para la cual fue creado, en el ámbito de su competencia, también asume con responsabilidad los compromisos del Gobierno Federal para hacer de México un lugar con Educación de Calidad; a través de la concordancia de objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018 (PMP CONALEP 2013-2018).

En este sentido, además de formar profesionales competitivos, emprendedores, creativos y con destrezas específicas para poder resolver problemas concretos, el CONALEP también tiene el compromiso de formar jóvenes con una noción plural, ética, solidaria y que los motive a coadyuvar a la edificación de la paz y la democracia. (CONALEP, 2014)

Para ello, es importante que en los planteles se genere un ambiente digno y propio para que las y los jóvenes estudiantes y futuros Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnico Bachiller, lleven consigo valores y habilidades integrales del individuo, haciéndolos únicos en su tipo, capaces de defender la dignidad personal y la de otros.

Las y los jóvenes que se encuentran en la etapa de la Educación Media Superior, están en la antesala de la ciudadanía plena, por tal motivo es en este ciclo donde se deben reforzar valores que los enaltezcan como individuos respetuosos de ellos mismos y de los demás. (SEP, 2013)

La Educación Media Superior es ahora parte de la formación obligatoria establecida en el Art. 3 de nuestra Carta Magna y con la reforma educativa se elevó al rango constitucional el derecho a una educación de calidad, incrementando el compromiso por brindar la educación que las y los mexicanos requieren para enfrentar los tiempos actuales.



Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

El PMP CONALEP 2013-2018, por medio de la estrategia 3.7 en la que se enuncia “Fomentar acciones de prevención y corrección de actos de discriminación y violencia en el Sistema CONALEP”, está alineado con la tercera meta nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y el 3er. Objetivo Plan Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE 2013-2018).

Para atender la estrategia antes mencionada, el Sistema CONALEP presenta este Protocolo, en razón de que la violencia escolar ha ido en aumento en diversas instituciones educativas del país, según reporta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del 2011 al 2013 los casos de acoso escolar o “bullying” aumentaron un 10% y tan grave es este problema que 7 de cada 10 estudiantes han reportado haber sido víctimas de algún tipo de violencia escolar.

La tarea educativa es responsabilidad de todos los involucrados en el proceso educativo: autoridades, directivos, docentes, alumnos y padres de familia; por ello y en atención a las 15 acciones que la Secretaría de Educación Pública implementó para combatir el tema, el CONALEP toma la responsabilidad que le compete al llevar a cabo la implementación de este protocolo que seguramente nos permitirá brindar un ambiente digno y seguro para las y los jóvenes que asistan nuestros planteles.

Al respecto y considerando que la participación de los padres en la formación de sus hijos es de vital importancia para su desarrollo, el Art. 66 de la Ley General de Educación, en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF-20-05-2014), fracciones IV y V, citan la importancia de que los padres de familia informen “a las autoridades educativas los cambios que se presentan en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios” y “hacer del conocimiento de la autoridad del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o

académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos”.
(Ley General de Educación, 2014)

La violencia escolar se deriva en tres vertientes: acoso escolar o “*bullying*” en el que también se incluye el acoso cibernético o “*ciberbullying*”, abuso verbal y abuso físico, por lo que el presente documento muestra las acciones que se deben implementar para atender dichas vertientes y para el papel que toman los participantes en los hechos, tal es el caso de las y los jóvenes que son víctimas, testigos o agresores.

El presente Protocolo se instrumenta apoyado en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (aprobado por la H. Junta Directiva el 9 de junio de 2014) tal es el caso del Art. 64, Apartado “B”, fracciones V y VI de las obligaciones del estudiante. Asimismo, como parte del Capítulo IX se consideran infracciones graves las citadas en el Art. 69, y en referencia al tema de la Violencia Escolar, las fracciones I y VII, donde ésta última enuncia “Agredir física o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad del Sistema CONALEP o a otro que tenga relación con éste”.
(CONALEP, 2014)

Finalmente, siendo la violencia escolar en cualquiera de sus vertientes un factor determinante para sancionar al alumno(a), en el Capítulo X, en el Art. 73 se pone como manifiesto que las infracciones cometidas en el Art. 69 son causa suficiente para la baja definitiva de la o el alumno que las realice.

Antecedentes

La violencia es considerada como una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebató al ser humano de algo que le es esencial como persona, por ejemplo su integridad física, psíquica, moral, derechos y libertades. Es algo que se practica desde tiempos ancestrales y que algunos consideran como una especie de instinto cuya finalidad es preservar a la especie y por su espontaneidad es peligroso. (Corsi, 2003; Lorenz, 1978)

La violencia escolar es un fenómeno incuestionable a nivel internacional y México se ha destacado por tener altos índices en los últimos años, lo que ha desembocado en la preocupante realidad de atender de manera eficaz y eficiente para beneficio de las y los jóvenes de la Educación Media Superior, en este caso alumnos del CONALEP.

De acuerdo a cómo se desarrolla la violencia escolar, esta se puede manifestar en tres direcciones: de autoridades a alumnos y maestros; de maestros a alumnos y de alumnos a alumnos. Refiriéndonos en específico a la violencia entre alumnos Olweus (Olweus, 1988) plantea tres roles que pueden seguir quienes están inmersos en la situación: Agresor, víctima y observador; posición que toman de acuerdo al desarrollo de la misma y que ocurre, desafortunadamente, en la vida cotidiana de la escuela. (Prieto, Carrillo, & Jiménez, 2014)

A partir de los resultados de la Tercer Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas de Educación Media Superior, elaborada por la Subsecretaría de Educación Media Superior en el año 2013 (SEMS, 2014), el CONALEP, inició el proceso para definir e instrumentar acciones para dar atención a la problemática de la violencia escolar, haciendo énfasis en la prevención, además de considerar las medidas y procedimientos necesarios para actuar en caso de que se identifique el problema, en sus diferentes variantes al interior de los planteles.

Cabe hacer mención que la discriminación, las actitudes de intolerancia, falta de valores, el no respetar al semejante, sólo por mencionar algunas; constituyen los primeros pasos de la violencia y a la vez operan como el justificante de futuras conductas violentas, lo que ha dado pie a la necesidad urgente de atender retomando el camino para la formación de seres humanos íntegros y capaces de generar respeto, tolerancia, inclusión y otras actitudes ejemplares.

Con el objetivo de considerar de manera precisa cada caso en los tipos de violencia escolar, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la liga: [http://acosoescolar.sep.gob.mx/es/acosoescolar/La violencia escolar](http://acosoescolar.sep.gob.mx/es/acosoescolar/La%20violencia%20escolar) la clasifica en: acoso escolar, abuso verbal y abuso físico y la describe como “cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar” y, en este sentido, el CONALEP toma como referencia las características antes citadas.

Acoso Escolar:

Conocido también como “*bullying*”, es el maltrato verbal, psicológico o físico entre los alumnos, que se realiza de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es una agresión metódica y sistemática, en la que el agresor somete a la víctima, a través del silencio, la manipulación, la indiferencia y bajo la complicidad de otros compañeros. (SEP, 2014).

Se trata de procesos en los cuales uno o más de las o los alumnos acosan e intimidan a otro mediante insultos, vejaciones, asilamiento social, motes, empujones, “zapes”, apropiación de artículos y/o dinero u objetos de valor del joven acosado. Este maltrato intimidatorio puede prolongarse por días, meses y hasta años, teniendo graves consecuencias que van desde el

abandono escolar, devastación psicológica y social de la víctima y hasta la muerte en el peor de los casos.

En esta clasificación integramos el acoso cibernético o “*Ciberbullying*”, debido a que actualmente la gran mayoría de jóvenes entre los 15 y 18 años (edad promedio de las y los estudiantes del CONALEP), tienen acceso a celulares con Internet, cámara fotográfica y de video; además manejan dispositivos informáticos con los cuales pueden hacer del dominio público fotografías y/o videos, comentarios con los que provocan el acoso a compañeros o compañeras, todo a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Vine, entre otros.

Con respecto al párrafo anterior, en el 2013, 95.7% de alumnos y alumnas de educación media superior reportan tener una cuenta personal de correo electrónico y el 91.9% manifiestan pertenecer al menos a una de las redes sociales más conocidas; además de que el 26.9% de los varones y el 13.7% de las mujeres, encuestados, declararon ver al menos una vez por semana videos de peleas entre estudiantes. (SEMS, 2013)

Para dar una descripción más exacta de lo que es el acoso cibernético, la Alianza para tu seguridad en Internet, en su “Guía A.S.I. para prevención del *Ciber-Bullying*”, define esta práctica como “El *Bullying* que se lleva a cabo utilizando medios socio-digitales, como computadoras, celulares, asistentes personales, iPods, iPads, consolas de videojuegos, etcétera, a través de servicios como el correo electrónico, la mensajería instantánea, sitios de redes sociales, mensajes cortos (SMS) de celular, publicaciones digitales de texto (Blogs) o videos, etcétera”. (ASI, 2012)

Abuso Verbal:

Esta es otra forma de violencia, no menos importante en el ámbito escolar debido a que implica mucho más que sólo decir palabras ofensivas o lascivas. El punto no es qué dices, sino cómo lo dices, usando sarcasmo, expresiones corporales, tono de voz, ignorar a otra persona, miradas, risotadas y burlas, todo el conjunto de comunicación verbal y no verbal. (Valadez, 2008)

Los efectos del abuso verbal se puede experimentar con algunos padecimientos físicos (enfermedades), conductual y emocional. Estas características desgastan físicamente y emocionalmente al individuo afectándolo, cambiando su estado emocional a irritable, triste, sin interés propio de superación, entre otros.

Abuso físico:

Los abusos físicos se pueden identificar con mayor claridad, por las heridas, marcas y/o cicatrices provocadas.

Los agresores son personas que necesitan ejercer poder sobre alguien, para sentirse mejor consigo mismos. El abuso físico es un delito y como tal requiere de atención inmediata por parte de las autoridades del plantel.

Desafortunadamente en muchos casos, las víctimas pueden sentir vergüenza de lo que les ha pasado e incluso creer que ellos merecen el abuso, no actúan en contra del abusador, por ser alguien cercano a ellos. En este tipo de casos puede suceder que la víctima oculte con maquillaje o ropa, disimule con accesorios, las marcas o cicatrices resultantes.

En este rubro incluiremos el abuso y/o violencia sexual, la cual es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”, (OMS, 2014) y en nuestro medio, cualquier plantel.

La CNDH, con la finalidad de atender esta problemática en los centros escolares, publicó en el DOF-20-10-2014, la “Recomendación General No. 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual de las niñas y los niños en centros educativos”, en la cual se expresa que la violencia sexual se presenta de manera más frecuente de lo que se piensa y que en muchas ocasiones permanece oculta, debido a que su denuncia puede generar señalamientos hacia la persona agredida, resultando en muchos casos que el agresor permanezca impune y reincidente.

El documento en comento, menciona que “la violencia sexual tiene diversas implicaciones y que se puede manifestar en formas variadas, que van desde miradas lascivas, comentarios con connotación sexual e insinuaciones, hasta llegar a agresiones físicas, tocamientos, abuso sexual e incluso la violación; no obstante, ninguna de estas expresiones de violencia deben ser minimizadas, toda vez que la totalidad de ellas implican agresiones a las niñas y los niños, las cuales trasgreden su dignidad y atentan en contra de sus derechos humanos, por lo que la gravedad de éstas debe valorarse en todo momento” (CNDH, 2014)

Cabe hacer mención que aunque la CNDH hace referencia a las niñas y los niños, en el CONALEP, la mayoría de las y los jóvenes que forman parte de esta comunidad educativa,

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

son menores de edad, por lo tanto las observaciones hechas por este organismo a la SEP y a los Estados, se consideran aplicables en nuestro entorno.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

Objetivo

En el marco interinstitucional de prevención y atención de la violencia en planteles educativos de Educación Media Superior, el CONALEP, tiene la firme determinación de coadyuvar en este esfuerzo, con acciones concretas que promuevan de manera eficaz, la prevención y atención de la violencia escolar.

Integrar un documento para ofrecer a los planteles los elementos básicos que deben considerar para instrumentar un Protocolo de Atención a esta problemática.

Desarrollar e instrumentar mecanismos y acciones para establecer un Protocolo de prevención y atención oportuna para asuntos de violencia escolar en todas sus vertientes, brindando la atención y orientación necesaria para abatirlos.

Marco Referencial

Entre los factores que originan la conducta que manifiestan las y los jóvenes en la escuela sobre la violencia escolar, de manera general se identifican: el contexto familiar, el comportamiento individual, los compañeros y/o amigos, la escuela e influencia de medios masivos de comunicación. (Debarbieux & Blaya, 2001)

1. Contexto Familiar

- a) Falta de relaciones afectivas
- b) Separación de los padres
- c) Ausencia de hermanos
- d) Pobreza y la no satisfacción de necesidades básicas
- e) Educación familiar agresiva, muy estricta o permisiva
- f) Ausencia de los padres por razones de trabajo

2. Comportamiento Individual

- a) Aislamiento
- b) Falta de estimulación
- c) Falta de atención y valoración
- d) Probarse a sí mismos
- e) Falta de aceptación de los demás

3. Compañeros y/o Amigos

- a) La influencia de los amigos a realizar actividades de violencia

4. Escuela

- a) Docentes con poco interés en el alumnado
- b) Relación docente-alumno y alumno-personal del Plantel
- c) Ausencia de llamados al cumplimiento de las normas y valores escolares
- d) Bajo desempeño académico

5. Influencia de Medios Masivos de Comunicación

- a) Exceso de programación o películas de violencia y de horror
- b) Noticias de actos criminales y violentos
- c) Exceso de exposición a material violento en Internet, redes sociales, mensajes de texto, chats, etcétera.

La violencia escolar se expresa de diversas maneras (UNESCO, 2011)

1. **El castigo físico**, en el que se utiliza la fuerza física y que tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar.
2. **El castigo psicológico**, en el que se humilla, se menosprecia, se asusta, se amenaza o ridiculiza
 - El uso de la fuerza física por una persona de mayor tamaño y fuerza, transmite un mensaje de poder, control e intimidación por lo que la violencia física se mezcla con la psicológica.
3. **El acoso**, en el que se hace objeto a un estudiante, repetidas veces a lo largo del tiempo, de un comportamiento agresivo que le causa intencionalmente heridas o malestar por medio del contacto físico, las agresiones verbales, las peleas o la manipulación psicológica.
 - El acosador puede actuar solo o en grupo.
 - El acoso puede ser directo e indirecto, tal es el caso de pedir dinero o difundir rumores, respectivamente.
 - Acoso cibernético es el hostigamiento por medio del correo electrónico, el teléfono celular, los mensajes de texto y los sitios web difamatorios.



4. **La violencia sexual** y por razones de género, puede adoptar forma física y/o psicológica, conlleva la imposición o mantenimiento de desequilibrios de poder entre los géneros:

- Contribuye a reforzar activamente las desigualdades entre hombres y mujeres, los estereotipos y los roles que la sociedad impone a cada uno.
- La violencia puede ser física, psicológica como castigo corporal a mujeres u hombres por no tener el comportamiento que se considera propio de su sexo.
- Sexual, como la violación.
- Acoso o explotación por parte de otros estudiantes, docentes o personal de la escuela.
- La violencia psicológica como cuando se culpa a la mujer de una violación.
- También se puede castigar o avergonzar a los estudiantes por su sexo o su preferencia sexual.

5. **La violencia externa: las consecuencias de los grupos delictivos conocidos como bandas, las situaciones de conflicto, las armas y peleas** se produce fuera del medio escolar, como violencia de las bandas, conflictos políticos, dureza de la represión policial y violencia doméstica que se reproducen frecuentemente en el contexto de la escuela.

- La violencia externa que se produce en el entorno donde se ubica la escuela puede infiltrarse en ella, dando lugar a que los estudiantes lleven armas y surjan incidentes de violencia. Esto puede ser consecuencia de que los estudiantes que las portan se sientan amenazados o porque las armas se aceptan en la vida diaria del entorno.

La comunidad del plantel responsable de la atención a la violencia escolar

En el CONALEP todos somos responsables de la atención a la violencia escolar, por ello es necesario involucrar a toda la comunidad del plantel así como a los padres de familia y vecinos de la zona de influencia del mismo.

La o el director del plantel, en conjunto con docentes y alumnos, deberá desarrollar una campaña permanente de sensibilización contra la violencia escolar y sus vertientes, además de realizar las siguientes actividades:

1. Constituir un equipo de trabajo encargado de atender los casos que se presenten e involucrar a todos los demás integrantes del plantel ya que cada uno deberá sumarse a la campaña de prevención y atención a la violencia escolar en todas sus vertientes.
2. Promover la capacitación del equipo responsable de atender los casos de violencia escolar con el apoyo de alguna institución especialista en el tema.
3. Como parte del protocolo se indica realizar reuniones en el plantel, en las que, con la asesoría del preceptor o el personal encargado de la orientación, se realice lo siguiente:
 - Organizar mesas de análisis de estudios de caso, noticias o películas sobre violencia y acoso escolar;
 - Revisar y analizar bibliografía especializada sobre el tema;
 - Analizar prácticas exitosas para la prevención y erradicación de la violencia y acoso escolar;
 - Participar en foros o conferencias vía internet con especialistas sobre el tema;

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

- Diseñar e implantar estrategias para la oportuna atención e intervención en casos de violencia escolar, siendo éstas el referente para la toma de decisiones de directores, docentes, personal administrativo, padres de familia y otros actores involucrados;
 - Elaborar en cada plantel, de acuerdo a las características de la población estudiantil, las condiciones del mismo y el entorno social, material para mejorar el ambiente escolar y extraescolar, metodologías para prevenir y hacer frente a la violencia con base en prácticas exitosas; actividades para aumentar el grado de autonomía de los alumnos y el desarrollo de habilidades para el autoconocimiento, la autodirección y el autocontrol; acciones de seguimiento de los involucrados en los casos de violencia escolar; además de invitar al alumnado a participar en concursos de carteles, dípticos y trípticos.
4. El protocolo elaborado por el equipo de trabajo, debe ser consensuado con los representantes de la comunidad del plantel incluyendo a padres de familia y vecinos de la zona de influencia del plantel.
 5. La o el director del plantel deberá presentar ante la comunidad el protocolo, iniciando así su puesta en marcha.
 6. Invitar a algunos vecinos de la zona de influencia del plantel a esta presentación, solicitando su apoyo como observadores de lo que sucede fuera del plantel, a fin de alertar a éste sobre puntos de riesgo para los estudiantes y en caso necesario, avisar sobre conductas violentas por parte de los alumnos fuera del mismo.
 7. Establecer contacto y solicitar el apoyo de las autoridades locales de la zona en donde se ubica el plantel, en caso de ser necesario atender algún acto de violencia escolar fuera de las instalaciones de éste.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

Procedimiento

1. Detección de la violencia escolar (acoso escolar, abuso verbal y abuso físico)

Observación directa a través de señales físicas o psicológicas.

2. Actuación del personal CONALEP

Director (a) del plantel

- Cuando se identifique a algún alumno o alumna con señales de maltrato físico y/o psicológico, causado por violencia escolar, solicitará al equipo de trabajo la integración del expediente e informará a los padres de familia del menor afectado, y en caso de ser necesario, a las autoridades competentes.
- Cuando se identifique que algún alumno o alumna, es o ha sido víctima de violencia escolar, ya sea dentro o fuera del plantel, y requiera atención médica de urgencia, notificará de inmediato vía telefónica a los servicios de urgencias para que brinden la atención correspondiente, también se hará del conocimiento a padres o tutores, además de las autoridades inmediatas superiores para la atención y seguimiento correspondiente.
- Una vez que se tenga conocimiento mediante queja o denuncia por violencia escolar, en caso que la o el denunciante o quejoso sea menor de edad, se solicitará la autorización y respaldo de los padres o tutores para obtener la relatoría verbal y escrita de la o el menor, respaldada por el padre de familia o tutor. La o el director del plantel llevará a cabo una investigación minuciosa de manera inmediata, pudiendo ser auxiliado por el equipo de trabajo, integrando el expediente.
- Esta investigación deberá ser complementada con:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

- ✓ Observación de los actores educativos involucrados en la queja o denuncia, durante las actividades escolares regulares o al inicio de la investigación.
- ✓ Elaborar el expediente de la denuncia de los hechos correspondiente en que las personas involucradas narren con la mayor precisión posible los acontecimientos, tomando en cuenta el tiempo (¿cuándo?), lugar (¿dónde?) y forma (¿cómo?) para lo cual se deberán utilizar los formatos del ANEXOS 1 al 8, que fueron tomados de “Protocolo de actuación en situaciones de acoso escolar” de Isabel Fernández García (Catalán)
- ✓ Solicitar por escrito la autorización de los padres de familia para entrevistar a las o los alumnos menores de edad.
- ✓ Entrevistar a los actores involucrados, alumnos, administrativos, padres de familia, docentes o terceras personas.
- ✓ Las demás acciones que considere conducentes para esos casos.
- En el supuesto de que el caso no se resuelva con la intervención del plantel, se deberá turnar el expediente, según corresponda, a la Unidad de Operación Desconcentrada del Distrito Federal (UODDF), Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) o Colegios Estatales para los efectos que procedan.

Preceptor(a)/tutor(a) o encargado(a) de la orientación de los alumnos

Además de la observación y atención, la o el preceptor/tutor tendrá las siguientes funciones:

- Prevenir la formación y deterioro de los casos de violencia escolar, mediante información a alumnos, para que los identifiquen y prevengan.
- Proporcionar información a las y los alumnos, para que identifiquen y prevengan la violencia escolar y sus vertientes, y en su caso orientar a los alumnos afectados



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

para que presenten la denuncia conducente ante las autoridades que correspondan.

- Participar activamente en la campaña de orientación permanente, mediante la participación en labores de información, difusión y prevención de la violencia escolar, tales como periódicos murales o difusión a través de las redes sociales.
- Actuar como mediadores en situaciones que parezcan tornarse hacia la violencia; ayudando a encontrar una solución pacífica antes de que la situación degeneren en una violencia física; colaborando con las víctimas y los autores de la violencia.

Personal Administrativo

El personal administrativo en apoyo de las actividades de la o el director se limitará a la observación y denuncia de los hechos observados cuando así lo amerite.

Personal Docente

Además de la observación y denuncia de los hechos, el personal docente tendrá la función de prevenir la formación y deterioro de los casos de violencia escolar, mediante su comportamiento ante el grupo, proporcionar información a las y los alumnos, para que identifiquen y prevengan la violencia escolar y en su caso orientar a los alumnos afectados para que presenten la denuncia conducente ante las autoridades que correspondan.

Alumnos

Para sensibilizar a las o los alumnos con respecto al tema, se les invitará a colaborar de la siguiente manera:

- Abstenerse de conductas que generen violencia escolar.
- Denunciar las conductas de violencia escolar al interior o exterior de los planteles en la orientación o dirección del plantel.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepac, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

- Evitar alentar conductas que generen o constituyan violencia escolar.

Becarios

Además de cumplir su rol como alumnos, las y los becarios tendrán la oportunidad de participar como orientadores en apoyo a sus compañeros o compañeras, para ello contarán con talleres de capacitación sobre violencia escolar, y de esta forma tendrán con los elementos necesarios para poder identificar de manera oportuna, entre sus compañeros conductas de violencia escolar y sus vertientes; alertando a las autoridades del plantel pertinentemente.

Padres de Familia

La violencia escolar se previene desde el hogar, por lo que la función de los padres de familia será propiciar un ambiente saludable al interior del hogar, enseñando el respeto y la tolerancia hacia sus semejantes y también como observadores cercanos al alumno, para identificar al interior del hogar, cualquier cambio en la conducta habitual de las y los jóvenes que constituya una señal de ser víctima de violencia escolar.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

Principios para definir el protocolo de atención a la violencia escolar (UNESCO, 2011)

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>1. Abogar por un enfoque holístico¹ (Gardner, 1999) (Perkins, 1992) (Wiggins & McTighe, 2005)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Involucrar a los estudiantes, al personal de la escuela, los padres de familia y la comunidad. b) Llegar a un entendimiento común acerca del problema de la violencia en su escuela. c) Las autoridades del plantel deberán elaborar y dar a conocer a la comunidad escolar en su conjunto un mensaje firme y claro, según el cual la violencia, el hostigamiento sexual, el acoso y la intolerancia son inaceptables dentro del plantel. d) Preparar un plan de acción en colaboración con las personas mencionadas, así como con los profesionales de la atención de salud, las autoridades judiciales y policiales, las empresas y otros grupos comunitarios clave. e) Examine la forma en que su escuela pueda reducir los factores de riesgo, por ejemplo, procurar que el entorno físico esté bien iluminado o transmitiendo a los estudiantes aptitudes para resolver los conflictos de modo no violento. f) Para lograr que la escuela sea segura, es fundamental limitar las ocasiones en que se propicia la violencia y dotar a los estudiantes de los medios para prevenirla.

ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:

Pedir a los estudiantes que hablen sobre la violencia escolar con sus compañeros, su profesor y orientador educativo. ¿Cuáles son las personas afectadas y cómo resultan afectadas? ¿A qué personas de la escuela y la comunidad podrían dirigirse para obtener ayuda? Hacer una lista de las personas y los organismos que podrían ayudarles a prevenir la violencia escolar y examinar las maneras de ponerse en contacto con ellos.

¹ La Educación holística o aprendizaje holístico o educación integral es una filosofía educacional y forma constructivista basada en la premisa de que toda persona encuentra su identidad, y el significado y sentido de su vida, a través de nexos con la comunidad, el mundo natural, y los valores humanos tales como la compasión y la paz. Se trata de una educación completa e integradora, que busca despertar una devoción intrínseca por la vida y la pasión por el aprendizaje. (Gardner, 1999) (Perkins, 1992) (Wiggins & McTighe, 2005)

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>2. Lograr que sus estudiantes se involucren con usted en la prevención de la violencia</p>	<p>a) Instruir a los estudiantes sobre sus derechos humanos, así como acerca de los derechos de sus pares, profesores, familiares y miembros de la comunidad.</p> <p>b) Permitir que los estudiantes analicen y apliquen sus conocimientos sobre los derechos humanos a la realidad de su propia escuela y contexto comunitario. a través de debates, historias, análisis de noticias, dramatizaciones y otras.</p> <p>c) Convocar a los estudiantes que cursan los módulos “Desarrollo Ciudadano e Interpretación de Normas de Convivencia Social” para que elaboren un periódico mural sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>d) Por grupo redactar un código de conducta ¿Qué medidas son correctas, qué medidas perjudicarían a otros o perturbarían la clase y qué medidas son fundamentales para que los estudiantes puedan aprender en un entorno pacífico?</p>
<p>ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES: Realizar una mesa de análisis con las y los alumnos con respecto a lo que es violento y lo que no lo es. ¿Qué derechos concretos se ignoran en los actos de violencia? Proponer maneras de concientizar a los estudiantes sobre los derechos humanos en la escuela y de lograr que se respeten y valoren las diferencias, por ejemplo, mediante debates, viajes de estudio, juegos, actividades teatrales y relatos.</p>	

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>3. Utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar de manera sencilla y concisa, y difundir en el aula, las reglas de comportamiento. b) Las reglas deben definirse de modo positivo y no negativo para indicar claramente a los estudiantes el comportamiento que deben observar, en lugar del comportamiento que han de evitar. c) Asegurarse de que esas reglas no sean incompatibles con el Reglamento Escolar. d) Cuando se sancione a un estudiante, las medidas deben concentrarse en su mala conducta y sus consecuencias y no en el propio estudiante. e) Enviar notas a los padres, analizar la gravedad de la situación y tomar la decisión de remitir al estudiante a la oficina del director de la escuela, en función de las circunstancias.
<p>ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES: Crear un club contra la violencia y organizar actividades para promover una campaña por la paz y un recinto escolar seguro para todos.</p>	

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>4. Ser un factor activo y eficaz para poner fin al acoso</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajar en la elaboración de una definición común del acoso entre los profesores, los representantes de los estudiantes, el personal de la escuela y los miembros de la comunidad, para que la gente pueda hacer valer las mismas expectativas al respecto consecuentemente. b) Aplicar sistemáticamente sanciones en los casos de agresión verbal y física. c) Alentar a los preceptores o al personal de la escuela a brindar orientación a los acosadores al tiempo que se aplican las sanciones. Ayudar a los estudiantes que son víctimas de los acosadores. Animarlos a hablar con los profesores y los consejeros escolares, colaborando simultáneamente con los padres de familia, los estudiantes y el personal para evitar que sean constantemente objeto de victimización. d) Facultar y concientizar a quienes presencien los hechos para que los denuncien a los adultos, apoyen a las víctimas y desalienten el acoso. e) Organizar programas de mediación y resolución de conflictos entre pares que enseñen a los estudiantes a ayudarse mutuamente, a informar acerca de los actos de acoso y a aprender estrategias para resolver conflictos. f) Reconocer y valorar la actuación de los estudiantes que se ayudan entre sí para poner fin a la violencia y al acoso. Es igualmente importante garantizar que quienes denuncian los hechos no sufran represalias.
<p>ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES: Alentar a los estudiantes a ayudar a los compañeros de clases a solucionar las disputas de forma pacífica. Invitarles a hablar con el orientador si alguien los está acosando o está acosando a otro compañero.</p>	

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>5. Fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de la vida de modo constructivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y su aptitud para hacer frente a los problemas cotidianos, al estrés y a la adversidad con eficacia, ayudándoles a entablar relaciones positivas con los demás. b) El personal del Plantel y los docentes deben observar una conducta pro social y constructiva, proporcionando orientación. c) El personal del Plantel y los docentes deben servir de modelo de comportamiento para establecer relaciones positivas y solidarias. d) Promover actividades extracurriculares en el tema de educación para la paz con el fin de desarrollar habilidades para la resolución de conflictos. que permita a los estudiantes entender cómo se produce la violencia, desarrollar capacidades para reaccionar de modo constructivo ante ella e informarse sobre alternativas a la violencia. e) Los orientadores deben actuar como mediadores en situaciones que parezcan tornarse hacia la violencia; ayudando a encontrar una solución pacífica antes de que la situación degenere en una violencia física; colaborando con las víctimas y los autores de la violencia. f) Dar apoyo psicosocial mediante la promoción de programas extracurriculares destinados a abordar problemas como el acoso, el uso indebido de drogas y las actividades de las bandas.

ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:

Organizar juegos de prevención de conflictos con los estudiantes escenificando una situación, por ejemplo, “¿qué ocurriría si tuvieras que enfrentarte con un acosador? ¿Qué harías?”. Al crear situaciones que momentáneamente son reales, los estudiantes pueden practicar para hacer frente a situaciones estresantes, desconocidas o complejas. Organizar igualmente juegos en los que los estudiantes asuman un nuevo papel, como el que podrían estar afrontando otros compañeros, para fomentar la empatía. Pedir a los estudiantes que analicen cómo se sintieron y qué soluciones dieron buenos resultados. Hacer saber a los estudiantes que los actos y palabras de carácter violento, por insignificantes que sean, no serán tolerados. La aplicación sistemática de medidas disciplinarias aplicadas a raíz de las infracciones cometidas en la escuela, transmiten a los estudiantes el claro mensaje de que los comportamientos abusivos y la falta de respeto de los derechos de una persona, son inaceptables.

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>6. Ser un modelo de conducta positivo denunciando la violencia sexual y por razones de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser consciente de los prejuicios de género, que fomentan la discriminación por razones de género. b) Poner fin a los estereotipos y a las distintas expectativas que se tienen respecto de las mujeres y los hombres. c) Fomentar una mayor sensibilización acerca de los prejuicios de género. d) Promover actividades extracurriculares a fin de entender y detectar los casos de violencia sexual y por razones de género y tomar medidas al respecto. e) Concientizar acerca de los prejuicios de género que provocan la violencia por razones de género. f) Promover capacitar al personal sobre la violencia sexual y por razones de género.

ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:

Instar a los estudiantes a no insultarse y a no burlarse de los demás, especialmente en lo que respecta a las diferencias entre los sexos. A pesar de que las personas tenemos diferencias físicas, en esencia todos somos iguales.

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

PRINCIPIO	ACCIONES
7. Promover los mecanismos de seguridad escolar	a) Propiciar e impulsar una administración sólida y una dirección eficaz de la escuela. Es importante que ambas colaboren con los docentes y las autoridades encargadas de la educación para formular y aplicar políticas destinadas a eliminar los abusos de poder, a detectar las actividades violentas desde las primeras etapas y a cultivar la confianza de la comunidad en la escuela. b) Elaborar un código de conducta basado en los derechos en el que se reconozca el derecho de toda persona a aprender y enseñar en un medio escolar seguro, a denunciar los actos de violencia sin represalias y a participar en la toma de decisiones. c) Promover mecanismos de información fáciles de utilizar por los estudiantes que les alienten a denunciar la violencia. Los servicios de denuncia deberían prestar apoyo, ser receptivos y confidenciales. d) Tomar en serio las denuncias de violencia presentadas por los estudiantes y tener presente su bienestar. Para ello, hay que dar la debida importancia a lo que digan los estudiantes y no quitar trascendencia a la situación.
ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:	
Organizar reuniones de diálogo con los docentes, los estudiantes, el director de la escuela y el orientador a fin de preparar un código de conducta escolar para todos.	

PRINCIPIO	ACCIONES
8. Brindar espacios seguros y acogedores a los estudiantes	a) Llevar a cabo una labor de mapeo con los estudiantes para determinar qué lugares de la escuela son seguros, cuáles son peligrosos y cuándo corren más peligro los estudiantes. b) El personal de la escuela debe estar alerta sobre los rincones oscuros, las zonas mal iluminadas, las cajas de escalera sin vigilancia y los baños, donde los estudiantes podrían ser víctimas de abuso sexual o agresión. c) Trabajar conjuntamente con el personal de apoyo para garantizar que los patios de la escuela sean seguros gracias a la presencia de adultos que supervisen a los estudiantes.
ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:	
Iniciar una campaña a favor de un entorno escolar seguro localizando los lugares del recinto escolar que carecen de iluminación o son inseguros.	

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2014

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>9. Adquirir aptitudes de prevención de la violencia y resolución de conflictos y transmitir las a las y los estudiantes</p>	<p>a) Capacitar al personal sobre resolución de conflictos por medios no violentos, enfoques de la organización escolar basados en los derechos humanos y educación para la paz.</p> <p>b) Una vez que todos los estudiantes hayan adquirido las aptitudes de negociación y mediación, designe a dos estudiantes cada día, de preferencia hombre y mujer, para que actúen como mediadores o conciliadores oficiales. Haga rotar las funciones de mediador oficial entre todos los estudiantes para asegurarse de que todos ellos conozcan bien las técnicas. Los mediadores oficiales sirven para mediar en todos los conflictos que no pueden ser resueltos por las partes interesadas.</p>

ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES:

Experimentar técnicas de mediación de conflictos y enseñar a los estudiantes cómo utilizarlas para resolver sus propios conflictos. Enseñar a los estudiantes aptitudes de negociación que les permitan: a) definir su conflicto (“¿Acerca de qué estamos discutiendo? ¿Por qué y cómo surgió el problema?”); b) intercambiar posiciones y propuestas (“Creo que debería ser de esta manera porque...”); c) examinar la situación desde los dos puntos de vista (por ejemplo, mediante actividades teatrales o debatiendo); d) elegir opciones en que ambos estudiantes puedan encontrar soluciones beneficiosas para todas las partes (“Hoy probaremos a tu manera y mañana a la mía, para ver cuál es mejor”); e) llegar a un acuerdo sensato.

Enseñar a los estudiantes a actuar como mediadores para resolver de modo constructivo los conflictos de sus compañeros de clase. Elegir un problema que podría surgir o haya surgido entre dos de sus estudiantes. Hacer que dos estudiantes escenifiquen el problema y pedir a un tercero que ayude a sus compañeros a llegar a un acuerdo. Solicitar al tercer estudiante que utilice sus conocimientos sobre sus compañeros y sobre el problema para proponer lo que a su juicio sería un buen arreglo.

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

PRINCIPIO	ACCIONES
<p>10. Reconocer la violencia y la discriminación contra los estudiantes discapacitados y los procedentes de comunidades indígenas o minoritarias y otras comunidades marginadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Sensibilizar a los estudiantes los motivos por los cuales algunos se comportan de forma diferente, tienen problemas de aprendizaje o se ven limitados para practicar deportes u otras actividades físicas debido a sus discapacidades mentales, físicas o de aprendizaje. b) Recaltar que todos los miembros de la clase son diferentes de distintas maneras y eso es lo que los hace únicos. c) Valorar las diferencias. Toda persona tiene derecho a ser respetada por ser quien es. Puede ser necesario realizar una labor similar en las reuniones de padres de familia y profesores. d) Identificar los posibles prejuicios o supuestos que los estudiantes podrían difundir en el aula. Invitar a los estudiantes a reflexionar de modo crítico sobre los supuestos o estereotipos que podrían concebir y que son la causa fundamental del trato que dispensan a otros que son distintos de ellos. e) Estar atentos a la violencia física que pueda ir unida a comentarios discriminatorios y racistas, por insignificante que pueda parecer.

ACTIVIDADES CON ESTUDIANTES
Elegir a un o una estudiante que esté pasando por una situación de salud que lo límite para realizar alguna actividad física, por ejemplo alguien que esté en silla de ruedas o que use muletas o que tenga inmovilizado un brazo, lo anterior con el fin de hacer un ejercicio en el que las y los jóvenes “se pongan en los zapatos del otro” y puedan vivir momentáneamente lo que la o el compañero vive a diario al no poder realizar sus actividades como los demás y peor aun cuando no recibe ayuda de ningún compañero.

Elaboración propia basado de “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, Tema “Diez esferas de acción para poner un fin a la violencia en la escuela”, UNESCO, 2011

Principios de los Estudiantes para Prevenir la Violencia Escolar

Exhibir este decálogo en los salones de clases y en los lugares estratégicos del plantel para que las y los estudiantes lo recuerden constante.

1. **El respeto que doy es el que espero recibir.** Respetar a todos y cada uno de los miembros de la comunidad estudiantil, sin importar su aspecto, origen étnico, clase social, discapacidad o preferencia sexual.
2. **Si nos respetamos convivimos mejor.** Propiciar una convivencia cordial al interior como al exterior de los Planteles.
3. **El estudiante refleja a la familia.** Incluir a los padres de familia en actividades que propicien la integración familiar, con la finalidad de que se generen el respeto y la unidad, considerando que una familia unidad coadyuva al desarrollo de estudiantes pacíficos y exitosos.
4. **Apoyo a estudiantes con problemas.** Muchas veces el acoso es el resultado de la presión externa de que son objeto los estudiantes, y reaccionan negativamente al entorno escolar, es por ello que se debe generar la confianza en las y los estudiantes para que reconozcan la necesidad de apoyo y lo soliciten a sus orientadores educativos.
5. **Evitar la apología de la violencia.** Evitar ensalzar conductas que propicien comportamientos violentos, en música, vestimenta, entre otros.
6. **El deporte también fortalece mi mente.** Fomentar las actividades deportivas como una forma de mantener la energía propia de la juventud en la dirección correcta, realizando torneos de fútbol, baloncesto, entre otros deportes; además de disciplinas como el ajedrez y actividades que las instalaciones de cada plantel permita.
7. **Equidad de género.** Fomentar la igualdad entre los y las estudiantes propicia un ambiente respetuoso y restringe la violencia hacia la mujer.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

8. **Colaborar y coadyuvar en campañas nacionales contra el acoso escolar, y contra la violencia de cualquier tipo**, tomándolas como oportunidades de mejorar el entorno de convivencia estudiantil.

9. **Generar actividades académicas y extracurriculares**, que informen y formen acerca de la prevención de la violencia escolar y sus vertientes.

10. **Unidos podemos acabar con la violencia escolar**. Una forma de englobar los puntos anteriores para no olvidar la prevención de la violencia y el acoso escolar.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

Directorio de Instituciones para la atención de casos de violencia fuera y dentro del ámbito escolar

Para atender los casos de violencia dentro y fuera del plantel, una vez detectado el acoso escolar así como los participantes en el mismo, el personal escolar tomará la determinación de canalizar o bien hacer las recomendaciones de las instituciones que mejor considere para la atención de los implicados en los casos de violencia escolar. De las instituciones recomendadas, se tomaron en cuenta las que pueden tener ámbito de competencia en todo el territorio nacional, y cuentan con las características necesarias para apoyar:

CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) *Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F., Tel. 01 (55) 56818125. www.cndh.org.mx*

CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) *Calle Dante No. 14, C.P. 11590, México, D.F., Tel. 01 (55) 52033566. www.conapred.org.mx*

DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional y Estatales). *Prolongación Tajín, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, Distrito Federal 01 800 343 2322. sn.dif.gob.mx*

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) *Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. 01 (55) 53 22 42 00. www.inmujeres.gob.mx*



Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

INSP (Instituto Nacional de Salud Pública) *Universidad N° 655, Col. Santa María Ahuacatlán, Cerrada los Pinos y Caminera C.P. 62100 Cuernavaca, Morelos. Tel. 01 (777) 3293000. www.isnp.mx*

IMJUVE (Instituto Mexicano de la Juventud) *Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. Tel. 01 (55) 1500-1300 Larga Distancia sin costo 01-800-22-800-92. www.imjuventud.gob.mx*

IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) *Calzada de la Viga 1174, El Triunfo, México, D.F., Tel. 01 800 623 23 23 lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 08:00 a 14:00 horas. www.imss.gob.mx*

ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado) *Ave. Félix Cuevas No. 540, Col. Del Valle, C.P. 03229, Del. Benito Juárez, México, D.F., Tel. 01 (55) 52005003, 018007104666. www.issste.gob.mx*

PGR (Procuraduría General de la República) *Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F., Tel. 01 (55) 53460000. www.pgr.gob.mx*

SS (Secretaría de Salud) *Lieja N° 7 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F., Tel. 01 (55) 5514 5989 ó 01 (55) 5514 5238. Horario de atención es de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. portal.salud.gob.mx*

Siempre existe la posibilidad de encontrar diferentes instituciones de apoyo y atención a los casos de acoso escolar, en cualquier nivel de la Administración Pública, tanto Federal, Estatal y Municipal, es por ello que los anteriores sólo son algunos ejemplos que nos pueden

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

servir de referencia, para encontrar la institución que este más capacitada de acuerdo con los aspectos particulares de los casos que se presente.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

Referencias

- AFSEDF. (2011). *Lineamientos para la atención de quejas o denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Abusos Sexual infantil, en los Planteles de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal*. Obtenido de www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_noramtivas/vigente/caj/archivos/lineamientos_violencia.pdf.
- Alcántara, R. E. (Mayo de 2009). *La Participación de los Padres de Familia en el Proceso Escolar de los Alumnos del Nivel Medio Superior*. Obtenido de www.upnlapaz.edu.mx/TesisMDIE/TesisMaestria_EnriqueAlcantaraRamirez.pdf.
- Alicante, U. d. (2014). *Departamento de sicología de la salud*. Obtenido de <http://dps.ua.es>.
- ASI. (julio de 2012). *Guía A.S.I. para la prevención del Cyber-bullying*. Obtenido de Alianza por la Seguridad en Internet: www.asi-mexico.org
- Catalán, I. M. (s.f.). *Protocolo de Actuación Sitauaciones de Acoso Escolar*. Obtenido de Adaptado del Protocolo de Actuación en situaciones de acoso escolar de Isabel Fernández García: [www.deciencias.net/convivir/2protocolos/P.acoso.maltrato/Protocolo_Acoso\(M.Catalan\)37p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/2protocolos/P.acoso.maltrato/Protocolo_Acoso(M.Catalan)37p.pdf)
- CNDH. (20 de octubre de 2014). Recomendación General No. 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centro educativos. *Diario Oficial de la Federación*.
- CONALEP. (2013). *Consulta Nacional realizada por el Sistema CONALEP*.
- CONALEP. (Enero de 2014). http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/programa_desarrollo_mediano_plazo/PMPCONALEP2013-2018.pdf.
- CONALEP. (2014). *Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica*. Metepec, México.
- Corsi, J. (2003). *La Convivencia en la Escuela*. Buenos Aires: Paidós.
- Debarbieux, É., & Blaya, C. (2001). *La violence en milieu scolaire*. Paris.
- Gardner, H. (1999). *Intelligence Reframed: Multipletelligences for the 21st. Century*. New York: Basic Books.

Hammond, C. (mayo de 2007). *National Dropout Prevention Center/Network*. Obtenido de maec.ceee.gwu.edu/files/Dropout.Risk.Factors_and_Exemplary_Programas_Clemenson_2007.pdf.

Harvard Family Reserch Projec, H. (octubre de 2010). <http://hfrp.org/var/hfrp/storage/fckeditor/File/Parent-Teacher-Conference-SPANISH-100610.pdf>.

Ley General de Educación. (2014). Recuperado el 20 de 10 de 2014, de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf.

Lorenz, K. (1978). *Sobre la agresión, el pretendido mal*. México: Siglo XXI.

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.

OMS. (2014). *Comprender y Abordar la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98821/1/WHO_RHR_12.37_spa.pdf.

Perkins, D. (1992). *Smart School, Better thinking and learning for every child*. New York: The Free Press.

Prieto, M., Carrillo, J., & Jiménez, J. (Octubre-Diciembre de 2014). La Violencia Escolar, un estudio en el nivel medio superior. *Revista mexicana de Investigación Educativa*. Obtenido de www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php?criterio=ART00025&idm=es&sec=SC03&sub=SBB.

República, G. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Obtenido de pnd.gob.mx.

SEMS. (2013). *3era. Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas de Educación Media Superior*. Recuperado el 1 de octubre de 2014, de www.sems.gob.mx: http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11599/5/images/sems_encuesta_violencia_reporte_130621_final.pdf

SEMS. (2013). Introducción. En *Movimiento Contra el Abandono Escolar en la Educación Media Superior* (pág. 3). México, D.F.

SEMS. (2014). *Manual para Incentivar el Diálogo con los Padres de Familia en Planteles de Educación Media Superior*. México, D.F.: Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA).

SEMS. (Febrero de 2014). www.sems.gob.mx. Obtenido de www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11599/5/images/sems_encuesta_violencia_reporte_130621-final.pdf.



Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

SEP. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018*. México, D.F.: IEPSA.

SEP. (16 de Octubre de 2014). http://acosoescolar.sep.gob.mx/es/acosoescolar/La_violencia_escolar.

SEP. (2014). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras del ciclo escolar 2012-2013*. México.

UNESCO. (13 de mayo de 2011). *Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes*. Obtenido de unesco.unesco.org/images/0018/001841/1841625.pdf.

UNESCO. (s.f.). *Poner fin a la violencia en la escuela*.

UNICEF. (16 de Octubre de 2011). *4to. Premio UNICEF*. Obtenido de www.unicef.org/mexico/spanish/proyecto_somos_comunidad_educativa: www.unicef.org/mexico/spanish/17051_24089.htm

Valadez, I. d. (Octubre de 2008). *Universidad de Guadalajara, Dirección de Psicología*. Obtenido de *Violencia Escolar: Maltrato Entre Iguales en la Escuela Secundaria de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Informe de Estudio*: cvs.cu.cs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf

Wiggins, G., & McTighe, J. (2005). *Understanding by Design*. Virginia: Association for Supervision and Curriculum Development.

Wikipedia, *La enciclopedia libre*. (16 de Octubre de 2014). Recuperado el 21 de Octubre de 2014, de http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

ANEXO 1

HOJA DE COMUNICACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR (Supuesta violencia escolar)

PLANTEL: _____

Lugar y Fecha: _____

ORIGEN DE LA DEMANDA:

Procedencia:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Familia | <input type="checkbox"/> Preceptor |
| <input type="checkbox"/> Alumnado | <input type="checkbox"/> Orientación |
| <input type="checkbox"/> Personal no docente | <input type="checkbox"/> Docente |
| <input type="checkbox"/> Otro (especificar:) | |
| <input type="checkbox"/> Denuncia anónima | |

DATOS DEL SUPUESTO ACOSADO:

Nombre:

Carrera, nivel y grupo:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

(Nota: Debe concretarse lo máximo posible el lugar y fecha en que tuvieron lugar).

Nombre y firma
(Receptor de la demanda)

Nombre y firma
(Quien presenta la demanda)

ANEXO 2

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha: _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- Plantel:
- Alumno/a:
- Carrera, grado y grupo:
- Edad:

II. PERSONA ENTREVISTADA:

Familia ; Tutor/a ; Alumnado ; Orientador ; Personal no docente ; Docente
Otros (especificar:)

III. RECOLECCIÓN DE DATOS:

a) TIPO DE AGRESIÓN.

Verbal: Insultos ; Motes ; Amenazas ; Chantajes

Física: Golpes ; Rotura de material ; Vejaciones ; Acoso sexual

Social: Rechazo ; Aislamiento ; Insultos en pizarra

Psicológica: Ridiculizar ; Rumores ; Mensajes, correos, pintadas

b) ESPACIOS Y TIEMPOS (¿DÓNDE Y CUÁNDO?) SE PRODUCE EL MALTRATO.

Aula ; Pasillos ; Baños ; Vestuario ; Cafetería ; Fuera del centro ; Otros:
Entradas y salidas ; Recesos ; Otros:

c) HECHOS OBSERVADOS.

1) Conducta observada. Fecha y lugar de realización. Testigos.

2) Conducta observada. Fecha y lugar de realización. Testigos.

3) Conducta observada. Fecha y lugar de realización. Testigos.

Nombre y firma
(Receptor de la demanda)

Nombre y firma
(Quien presenta la demanda)



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

ANEXO 3

NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE INTEGRACIÓN Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE SOBRE LA VIOLENCIA ESCOLAR

(Normalmente será el orientador del plantel, pero puede ser también el miembro del equipo que nombre la o el director)

Lugar y Fecha: _____

Estimado/a _____.

Después de haber recibido la denuncia por violencia escolar sufrida por parte del alumno/a _____, me dirijo a usted para comunicarle que por parte de la dirección del plantel se ha decidido que sea usted el que, conforme al protocolo establecido, se haga responsable de la tramitación del expediente iniciado al objeto de la investigación de los hechos denunciados.

En este sentido, se le da traslado tanto de la denuncia como de las y los alumnos implicados para que, con carácter inmediato y conforme con el protocolo de actuación establecido, inicie la tramitación del expediente, manteniendo informado de todas las actuaciones efectuadas al equipo directivo del plantel.

Igualmente queda convocado a la reunión que el próximo día _____ se mantendrá a las _____ horas en el centro al objeto de tratar esta situación.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, reciba un cordial saludo.

Director del Plantel
Nombre y firma

ANEXO 4

COMUNICACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Lugar y Fecha: _____

Estimado/a _____:

Me dirijo a usted como responsable del departamento de orientación con motivo de poner en su conocimiento que con fecha _____, se ha recibido denuncia de violencia escolar contra el alumno/a _____.

En este sentido se le informa que va a iniciarse el oportuno expediente al objeto verificar la realidad de los hechos denunciados así como la adopción de aquellas medidas que se consideren oportunas, para lo que, tal y como se establece en el protocolo de actuación establecido al efecto, se requiere la colaboración y actuación del departamento de orientación.

Junto al presente escrito se le da traslado de la denuncia recibida y de las y los alumnos implicados, quedando igualmente convocado a la reunión que, al objeto de abordar esta cuestión, se celebrará el próximo día _____, a las _____ horas en el _____.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Director del Plantel
Nombre y firma



Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

ANEXO 5

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA (tanto de la víctima como del agresor)

Nota: Dar el aviso vía telefónica, correo electrónico, enviar la siguiente circular a través del alumno con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo.

Estimada familia:

Como representantes legales del alumno/a _____, les convoco a la siguiente reunión:

Día:

Hora:

Lugar:

Asunto: Denuncia de hechos contrarios a la normativa de convivencia del plantel

Asistentes:

En caso de no poder asistir, les ruego que devuelvan firmada la parte inferior de la hoja y propongan otra fecha más cercana a esta convocatoria.

Atentamente

Director del Plantel

Nombre y firma

..... Lugar y fecha

Sr. o Sra. _____, como representante legal del alumno _____, le comunico que no podremos asistir a la convocatoria efectuada por la siguiente razón _____.

Le proponemos como fecha alternativa: _____.

Nombre y firma



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846



Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos
Coordinación de Desarrollo del Estudiante

ANEXO 6

REGISTRO DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS.

Lugar y Fecha: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del alumno/a: _____

Supuesto agredido ; Supuesto agresor/a

Breve descripción de los hechos:

Tipo de entrevista:

De comunicación inicial ; De seguimiento ; De comunicación final

ASISTENTES

Por parte del plantel: _____

Alumno/a: _____

Por parte de la familia: _____

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA E INFORMACIÓN TRANSMITIDA:

EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTADOS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN:

Director del Plantel
Nombre y firma



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

ANEXO 7

ACTA DE LA JUNTA DE EQUIPO RESPONSABLE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR

Director/a: _____

Plantel: _____

Asunto: Denuncia de conductas contrarias a la normativa de convivencia del centro.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

AGREDIDO

NOMBRE:

NIVEL/GRUPO:

EDAD:

AGRESORES/AS:

NOMBRE:

NIVEL/GRUPO:

EDAD:

NOMBRE:

NIVEL/GRUPO:

EDAD:

NOMBRE:

NIVEL/GRUPO:

EDAD:

NOMBRE:

NIVEL/GRUPO:

EDAD:

2.- COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO:

3.- RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

4.- PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS:



Secretaría de Servicios Institucionales
 Dirección de Servicios Educativos
 Coordinación de Desarrollo del Estudiante

5.- DATOS QUE SE CONCLUYEN DE LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Localización y fechas de las agresiones:

- En la clase (con docente)
- En la clase (sin docente [5 minutos])
- En el patio
- En los baños
- En la cafetería
- Entradas/salidas del centro
- Fuera del centro por alumnos del centro
- Fuera del centro por personas ajenas
- Otros

Testigos:

- Alumnado:
- Docentes:
- Personal auxiliar:
- Otros:

Tipo de maltrato:

a) Exclusión social	No	Sí	Puntual	Repetido
Activa: no deja de participar; Exclusión por omisión: ignorar al otro				
b) Agresiones verbales	No	Sí	Puntual	Repetido
Insultar, poner apodos, hablar mal de la víctima				
c) Agresiones físicas indirectas	No	Sí	Puntual	Repetido
Esconder cosas, romper cosas, robar cosas				
d) Agresiones físicas directas	No	Sí	Puntual	Repetido
Golpear, pellizcar, abofetear, jalonear				
e) Intimidación, amenazas, chantaje	No	Sí	Puntual	Repetido
f) Acoso o abuso sexual	No	Sí	Puntual	Repetido
g) Acoso discriminatorio	No	Sí	Puntual	Repetido
Racial, discapacidad, religioso, etcétera				
h) Acoso cibernético (ciber-bullying)	No	Sí	Puntual	Repetido
Publicaciones en redes sociales de fotografías y/o videos, comentarios insultantes, otros				



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2838, fax 2846

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

7.- MEDIDAS ADOPTADAS (según el plan de actuación):

Con la víctima:

Con las o los agresores (en caso de apertura de expediente disciplinario indicar fecha de inicio, datos de la o el alumno y nombre del docente):

Con los observadores:

Con el o los grupos-clase:

Otras medidas educativas (preventivas, generales):

8.- ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS (FECHAS, ASISTENTES, CONTENIDO):

9.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN:

- La realización de las actuaciones planificadas ha conseguido el cese de la situación de la violencia escolar, por lo que este informe queda archivado en el centro, bajo la custodia del Equipo Directivo.
- La realización de las actuaciones planificadas NO ha supuesto el cese de la situación de la violencia escolar, por lo que este informe se remite a la Dirección del Colegio Estatal, UODDF y RCEO.
- La gravedad de la situación de maltrato y acoso requiere la remisión de este informe a la Dirección de Servicios Educativos de Oficinas Nacionales.

Firma del Director del Plantel

Firma del Equipo de Atención a la Violencia en el Plantel

ANEXO 8

COMUNICADO A LOS COLEGIOS ESTATALES, UODDF Y RCEO

(De la denuncia en el plantel de conductas contrarias a la norma de convivencia y medidas adoptadas)

PLANTEL:

ENTIDAD:

FECHA:

ORIGEN DE LA DEMANDA:

- Procedencia: Familia Preceptor/a
 Alumnado Orientación
 Personal no docente Profesorado
 Otro (especificar:)
 Denuncia anónima

DATOS DE LA SUPUESTA VÍCTIMA:

Nombre:

Carrera, semestre y grupo:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS (fechas y asistentes):

ENTREVISTAS CON EL ALUMNADO

JUNTAS DEL EQUIPO RESPONSABLE

MEDIDAS ADOPTADAS

CONCLUSIONES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN:

- Ha cesado de la situación de violencia escolar.
 No ha cesado la situación de violencia escolar.
 La gravedad de la situación de violencia requiere la derivación a otras instancias.

Recepción de este documento por parte de Colegios Estatales, UODDF y RCEO